

# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales por la Universidad de Granada

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.


## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4312269
Denominación del Título	Máster Universitario en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación: R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	1/8
			

## 1. Información pública disponible

### **Satisfactorio**

Tanto la web oficial como las fuentes informativas complementarias describen, de forma actualizada y precisa, los elementos fundamentales requeridos para su puesta en funcionamiento y desarrollo. Igualmente, se da cuenta de los resultados alcanzados, incluidos los grados de satisfacción en relación con las medidas extraordinarias adoptadas por la Universidad de Granada para hacer frente a la crisis sanitaria por COVID-19. En este sentido, la satisfacción con la difusión web del título, y con la adaptación de la web y las medidas extraordinarias tomada en el curso 2019/20 por la pandemia, es satisfactoria (>3, con desviaciones típicas entre moderadas y altas). Sería recomendable, no obstante, la inclusión de las frecuencias absolutas de las personas participantes por colectivo.

En consecuencia, la recomendación de especial seguimiento del último informe de la DEVA 'se debe actualizar y completar la información de la web del Título y establecer un procedimiento de actualización de sus contenidos' ha sido abordada satisfactoriamente.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### **Insuficiente**


La elaboración anual de autoinformes preliminares de seguimiento por la CAGIC permite el vaciado y análisis de los datos necesarios para la toma de decisiones sobre un adecuado desarrollo del título. Sin embargo, las actas y acuerdos adoptados en las reuniones de la CGIC no se encuentran disponibles en la web del Título.

La CGIC del título contribuye a la toma de decisiones sobre el correcto desarrollo del título. Los bajos niveles de satisfacción del estudiantado (<3 con una alta desviación típica superior a 1), en relación con la atención de sugerencias y reclamaciones, se justifican adecuadamente para el curso 2020-21 (impacto de la pandemia por COVID-19). No se identifican, sin embargo, análisis que consideren la tendencia de los indicadores proporcionados en relación al resto de títulos impartidos en el Centro.

Se evidencia la articulación de acciones de mejora específicas en el marco de los informes de seguimiento anual de las acciones de mejora de la titulación (Plan de Mejora), disponibles, en acceso abierto, hasta el curso académico 2021/2022. Los planes de mejora reflejan líneas de acción específicas que, sobre los resultados obtenidos y demandas recibidas, buscan responder a las necesidades, limitaciones y obstáculos identificados en el desarrollo del título. Estas respuestas y procesos se presentan de forma coherente, realista y analítica por parte de las distintas unidades y órganos de gestión/gobierno implicados.

Los datos proporcionados por el SGC sirven como indicadores de reflexión y núcleos justificativos para el trazado de acciones de mejora. De acuerdo con la información contenida tanto en el autoinforme del Título como en el Plan de Mejora (convenientemente actualizado y de acceso abierto en la web de Título), estos resultados se atienden con especial atención.

No obstante, se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores, al igual que se hace con el resto de grupos de interés.

Código Seguro de Verificación:R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	2/8
			

**Recomendaciones:**

Se recomienda publicar las actas y acuerdos adoptados por la CGIC en la página web del Título  
Se recomienda analizar, con mayor detalle, las causas que motivan la baja satisfacción (constante) del estudiantado con el procedimiento para realizar reclamaciones y sugerencias.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Insuficiente**

El diseño del programa no ha experimentado cambios en su planificación. No obstante, su organización y desarrollo debió adaptarse a los escenarios derivados de la pandemia por COVID-19. Esta adaptación se describe adecuadamente. Igualmente, se aportan los grados de satisfacción del estudiantado y profesorado. Aunque el profesorado percibe la planificación y desarrollo de las enseñanzas con valores positivos (4.64 sobre 5 puntos), el estudiantado devuelve valores medios menores a 3 puntos con una alta desviación típica (>1). Las medidas excepcionales adoptadas durante la pandemia fueron recibidas, sin embargo, positivamente por el alumnado con altos y moderados valores en sus desviaciones típicas (sistemas de evaluación: M = 3.13, DT = 0.78; temporalización: M = 3.13, DT = 1.05; coordinación entre el profesorado: (M = 3.13, DT = 0.59).

La información aportada sobre el Centro en el que se imparte el título, los criterios de acceso y matrícula, la modalidad de enseñanza y lengua de impartición se ajustan a los establecidos en la memoria verificada, y se informan, de forma transparente y completa, en la web del título. Sin embargo,

- a) No se aporta información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.
- b) Los datos sobre la evolución del número de estudiantes matriculados/as, ajustados a los establecidos en la memoria verificada y constantes en los dos últimos cursos académicos, se incluyen en el criterio 6. Sería recomendable incorporar su análisis en este tercer criterio.


Las guías docentes cumplen en lo básico con lo establecido en la memoria de verificación. No obstante la metodología docente no se desglosa por horas de actividad.

El grado de satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM durante el curso 2020-2021 son aceptables (M = 3.38), a pesar de su alta desviación típica (DT = 1.41). De forma similar, es destacable que, a pesar de la situación extraordinaria provocada por la COVID-19, la satisfacción del alumnado con la gestión y realización de las prácticas externas fue positiva durante el curso 2019-2020 (M = 3.67, DT = 0.94). Este último valor se incrementa significativamente para curso 2020-2021 [M (general) > 4.00], superior a la media de los títulos de su rama y de la Universidad de Granada (M < 4.00).

No se aportan datos desglosados en relación con el número de plazas ofertadas por institución participante en el programa, el reconocimiento de créditos y las especificidades normativas institucionales, si las hubiera, del protocolo, desarrollo y defensa del TFM.

**Recomendaciones:**

Se recomienda articular los mecanismos oportunos para incrementar los valores de satisfacción del estudiantado en relación con la planificación y desarrollo de las enseñanzas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	3/8
			

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Se recomienda aportar datos desglosados en relación con el número de plazas ofertadas por institución participante en el programa, el reconocimiento de créditos y las especificidades normativas institucionales, si las hubiera, del protocolo, desarrollo y defensa del TFM.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

#### 4. Profesorado

##### Mejorable

La información aportada sobre el profesorado es satisfactoria y se ajusta, adecuadamente, a las finalidades formativas de la titulación. Más del 50% de su profesorado pertenece a los cuerpos docentes universitarios, principalmente, a la categoría de Profesores Titulares de Universidad, o de profesorado laboral permanente.

La acreditación de la calidad investigadora del profesorado queda garantizada con la aportación de sexenios de investigación totales (24). Los protocolos elaborados para la realización del TFM y las prácticas externas se describen, con precisión, en sus correspondientes guías.


Aunque se declara un alto nivel de satisfacción con puntuaciones superiores a 4 sobre 5 puntos, no se aportan datos relacionados con su desviación típica. En cualquier caso, tanto las frecuencias absolutas como los resultados son muy positivos en los dos últimos cursos académicos.

En relación con la participación del profesorado en actividades formativas y proyectos de innovación docente, se sugiere una mayor implicación en la autoevaluación para la mejora de las competencias docentes del profesorado, en particular, con el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación (no se registran datos de ninguna participación). Asimismo, no se explicita si los resultados obtenidos de la evaluación son producto de la aplicación del programa DOCENTIA u otros equivalentes.

En relación con la recomendación de la DEVA sobre la necesidad de establecer mecanismos que garanticen la coordinación del profesorado, se requiere, nuevamente, un mayor esfuerzo por definirlos. La comunicación informativa con el profesorado del proceso de desarrollo anual del Título no es suficiente para abordar esta recomendación. Igualmente, sorprende que la Comisión de Título no haya generado actas oficiales de sus reuniones hasta este momento. No obstante, el Plan de Mejora incorpora la acción SGC-P01-017379, que hace referencia, de forma explícita, a la necesidad de redactar actas (fecha estimada de consecución: 29 de julio de 2022).

#### Recomendaciones:

Se recomienda una mayor implicación del profesorado en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación docente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	4/8
			

Se subraya en la necesidad de redactar actas de las reuniones del profesorado, de acuerdo con la acción de mejora SGC-P01-017379.

Se recomienda evaluar la calidad docente del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA o similar.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

### Mejorable

La utilización y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título se han mantenido respecto a lo previsto en la memoria verificada. La satisfacción del estudiantado (M= 3.71, DT = 1.27) y profesorado (M= 4.76, DT = 0.44) en este ámbito es adecuado, a pesar de la alta desviación típica recogida en el colectivo del alumnado (1.27). La satisfacción del PAS con las infraestructuras, recursos y servicios es, sin embargo, mejorable, a pesar de su alta desviación típica (M= 2.94, DT = 1.04). Estos valores son coherentes con los niveles de satisfacción con la gestión administrativa del título ( $\geq 3$ , DT = 1.08), mejorando, en este caso, los valores otorgados por el PAS (M= 3.56, DT = 0.88).

Los valores alcanzados en la satisfacción del estudiantado con las tareas de asesoramiento y orientación académica no son satisfactorios en el colectivo del estudiantado ( $< 3$ ), a pesar de su alta desviación típica (1.36-1.02). En este sentido, se insiste, como medida de mejora, en la necesidad de articular los mecanismos oportunos para incrementar la satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional recibida en este Título.

No se aportan datos específicos sobre el número de acuerdos o convenios de colaboración para la realización de prácticas externas. Tampoco se describe su idoneidad con respecto al perfil profesional demandado. En cualquier caso, la satisfacción expresada por el alumnado con su formación práctica (M = 3.67, DT = 0.94) inducen a concluir sobre su adecuación. En relación con la oferta de movilidad y grado de satisfacción del alumnado, los datos devueltos son aceptables (M = 3.40, DT = 0.89).


De acuerdo con la recomendación de la DEVA en su último informe ('programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster'), no ha sido abordada. No obstante, se han programado las siguientes acciones de mejora:

- Programar, para cada curso académico, un taller específico sobre orientación profesional invitando a uno o varios ponentes.
- Actualizar el apartado de la página web sobre salidas profesionales.
- Implicar en este proceso a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, donde se desarrolla el Máster, a través del Vicedecanato de Orientación, para organizar actividades conjuntas (acción SGC-P06-016000, incluida en el Plan de Mejora).

### Recomendaciones:

Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

Se recomienda aportar tablas de datos específicas sobre el número de acuerdos o convenios de colaboración para la realización de prácticas externas, y de su idoneidad.

Código Seguro de Verificación: R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	5/8
			

## 6. Indicadores y resultados

### **Insuficiente**

Los indicadores generales de satisfacción del alumnado con el programa formativo son mejorables, a pesar de sus altos valores de desviación típica ( $M = 2.71$ ,  $DT = 0.92$ ). Se recomienda incluir un análisis comparativo de estos resultados con los títulos adscritos al Centro en su misma rama de conocimiento. En relación con otros indicadores disponibles, estos son satisfactorios: la tasa de graduación, de rendimiento y de eficiencia se encuentran por encima del 70% en el último curso académico, y la tasa de éxito ha alcanzado casi el 100% en el último curso académico. La tasa de abandono, por su parte, se sitúa en niveles mejorables en el último curso (en torno al 16%).

En relación con las recomendaciones de la DEVA relativas a la revisión de la carga de trabajo del estudiante a lo largo del curso (actividades formativas y de evaluación), se informa de su atención como objetivo de la modificación del Título (en proceso). Igualmente, en cuanto a la recomendación 'analizar y valorar los resultados obtenidos en las encuestas a egresados', se declara que se encuentra 'en fase de atención' (julio de 2022 / ref. en el Plan de Mejora: RA-R-015091). Se reiteran, en consecuencia, estas dos recomendaciones.

### **Recomendaciones:**

Se deben articular los mecanismos oportunos para mejorar los niveles de abandono (en torno al 16%) e incrementar los valores de los indicadores generales de satisfacción del alumnado con el programa formativo (menor a 3 sobre 5 puntos).


Se recomienda revisar la carga de trabajo del estudiante a lo largo del curso (actividades formativas y de evaluación).

### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

## 4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación: R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	6/8
			

## Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda publicar las actas y acuerdos adoptados por la CGIC en la página web del Título

Se recomienda analizar, con mayor detalle, las causas que motivan la baja satisfacción (constante) del estudiantado con el procedimiento para realizar reclamaciones y sugerencias.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

### 3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda articular los mecanismos oportunos para incrementar los valores de satisfacción del estudiantado en relación con la planificación y desarrollo de las enseñanzas.

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Se recomienda aportar datos desglosados en relación con el número de plazas ofertadas por institución participante en el programa, el reconocimiento de créditos y las especificidades normativas institucionales, si las hubiera, del protocolo, desarrollo y defensa del TFM.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

### 4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda una mayor implicación del profesorado en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación docente.

Se subraya en la necesidad de redactar actas de las reuniones del profesorado, de acuerdo con la acción de mejora SGC-P01-017379.

Se recomienda evaluar la calidad docente del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA o similar.

### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:


Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

Se recomienda aportar tablas de datos específicas sobre el número de acuerdos o convenios de colaboración para la realización de prácticas externas, y de su idoneidad.

### 6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se deben articular los mecanismos oportunos para mejorar los niveles de abandono (en torno al 16%) e

Código Seguro de Verificación: R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	7/8
			

incrementar los valores de los indicadores generales de satisfacción del alumnado con el programa formativo (menor a 3 sobre 5 puntos).

Se recomienda revisar la carga de trabajo del estudiante a lo largo del curso (actividades formativas y de evaluación).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TT6DQH49LWCJMRNURWQWTPDJCH	PÁGINA	8/8
